## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE Nº 723-1390/2022.

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por visTO: Nivel 5, por el periodo comprendido entre el 24 de junio al 31 de la contratado catala de Contratado Catala Contratado Catala Ca Críticas Nivel de la Técnica Universitaria en Enfermería Graciela Bilvao diciente en Escalarón Profesional, Ley N° 4413, de la II de la Colla de la Co Taleas de 2022, a lavol de la recnica Universitaria en Enfermería de junio al 31 Tarendre CUIL 27-2400 en Enfermería Graciela Bilvao diciembre CUIL 27-2400 en Enfermería Graciela Bilvao diciembre CUIL 27-2400 en Enfermería Graciela Bilvao diciembre Cumplir funciones en el Servicio de U.T.I del Hospital Dr. Oscar O dicoriguez. Escalatori i roccontat, Ley N° 4413, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud profesional, cumplir funciones en el Servicio de U.T.I del Hospital Dr. Oscar Orias, de en razón de a las disposiciones de la Ley N° 5579 y al Decreto Acuerdo Nº 517 c an en normidad en roccomposiciones de la Ley N° 5579 y al Decreto Acuerdo Nº 517 c an en normidad Rossion de cumpili l'unisterio de Servicio de U.T.I del Hospital Dr. Oscar Orias, o en razón de a las disposiciones de la Ley № 5579 y al Decreto Acuerdo № 517-S-08; conformidad

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Nº 000060-S-2023, se reconoció a partir del de junio de 2020, el adicional por tareas críticas Nivel 5, a favor de la agente Bilvao de junio por cumplir funciones en el Nosocomio de referencia: imputérado de la agente Bilvao artir del 01 de enero de 2023: 24 de junio de Zuzo, o La compositio de la la agente Bilvao 24 de junio de cumplir funciones en el Nosocomio de referencia; imputándose el pago recipio de partir del 01 de enero de 2023; Rodriguez poi campiii iuniciones en el Nosi del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de compartido por la Dirección provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de compartido por la Dirección provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de compartido por la Dirección provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de compartido por la Dirección por compartido por la desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios de amisión del acto administrativo por el cual se autorico la actorio de act cuyos términos del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 5 por el cual se autorice la partida de la deuda para la emision del adicional por tareas críticas Nivel 5, por el periodo comprendido pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 5, por el periodo comprendido el 24 de junio al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Tarea de la pública para el puga de junio al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Técnica Universitaria en entre el 24 de junio al Bilvao Rodríguez; enue Silvao Rodríguez; Enfermería Graciela Bilvao Rodríguez;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 723-1390/2022 caratulado: "SOLICITUD DE PAGO POR TAREAS CRITICAS, A FAVOR DE LA SRA GRACIELA BILVAO RODRIGUEZ PERSONAL CONTRATADO COVID-19", cuando la misma corresponda, previa revisión de las aduaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley Nº 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y decreto de Salud y de Hacienda y Finanzas. –



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

**2250** <sub>s</sub>

MB::CDE. A DECRETO Nº Registrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publiquese sintéticamente de la Dirección Provincial de en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, para conocimiento de la Dirección Provincial de en el provincial Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido difusional, ministerio de Salud a sus efectos. en el Dirección Provincial Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido difusional, Ministerio de Salud a sus efectos. personal, Direccion recovincial Presupuesto personal, Ministerio de Salud a sus efectos. – vuelva al Ministerio

FREDDY MORALES O JEFE DE GABINETE C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR GOBERNATIOR

DK GUSTAVZ AL FREDO BOUHID MIN STED SALUD

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA

ENGARDO FEDERICO CARDOZO MHASTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

(FOTOCOPIA), ES AUTENT DE DEL ORIGINAL QUE HETERIDO ALA VISTA.

